



CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO ACADÉMICO N° 044

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo Académico N° 039 de 2014"

El Consejo Académico de la Universidad, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Artículo 31 del Acuerdo Superior N° 012 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992, faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que mediante acuerdo N° 039 de 2014 se modificó la fecha de ceremonia de graduación prevista para el 19 de septiembre de 2014, en razón a que el Gerente General del Estelar Santamar Hotel & Centro de Convenciones en comunicación del 4 de septiembre de la presente anualidad, informa a la Universidad que por temas logísticos de última hora no es posible realizar la asignación de éste gran salón para la fecha que se había programado.

Que a excepción del Gran Salón Simón Bolívar del Estelar Santamar Hotel & Centro de Convenciones, la ciudad de Santa Marta no cuenta con un auditorio que tenga las condiciones y capacidad requerida para llevar en debida forma la celebración de la ceremonia de graduación de la Universidad en la que se espera contar con la asistencia de más de mil (1000) graduandos, sus acompañantes y personal directivo, administrativo y de logística de la Universidad.

No obstante lo anterior, se han recibido solicitudes pertinentes por parte de algunos de los graduandos para que se mantenga la ceremonia de grado para el día 19 de septiembre de 2014, razón por la cual se considera procedente fijar ceremonia de grado para esta fecha.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el ARTÍCULO 1° del Acuerdo Académico N° 039 de 2014, el cual quedará así:

7. CEREMONIA DE GRADUACIÓN (INCLUYE IDEA Y POSTGRADOS)						
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS DE GRADO			
			CEREMONIA ABRIL 25	CEREMONIA SEPTIEMBRE 19	CEREMONIA OCTUBRE 3	CEREMONIA DICIEMBRE 5
7.1.	Limite para presentación de hojas de vida y entrega de documentos de grado a Direcciones de Programa (artículo 186 reglamento estudiantil y demás documentos exigidos por cada programa)	Estudiante	Febrero 25	Julio 18	Julio 18	Octubre 6
7.2.	Limite para entrega de documentos de grado en la Secretaría General (Art. 186 RE)	Direcciones de Programa e Institutos	Marzo 25	Agosto 22	Agosto 22	Noviembre 5

**ARTÍCULO 2º.-** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta, D.T.C. e H., a los **15 SET. 2014**

El Presidente,

La Secretaria,

  
**PEDRO ESLAVA ELJAEK**  
 Vicerrector-Académico  
 Delegado de las Funciones Rectorales

  
**MERCEDES DE LA TORRE HASBUN**  
 Secretaria General